

## SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CANCER - SOLCA NÚCLEO DE QUITO ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

PRESTADOR: SOLCA NÚCLEO DE QUITO	
PERSONA DE CONTACTO: DIRECCIÓN ADMI	INISTRATIVA FINANCIERA
reléfono: 0963333000	E-mail: convenios@solcaquito.org.ec
MES Y AÑO DE PRESTACIÓN: Agosto - 202	23
CÓDIGO CIE 10: C50.9 TUMOR MALIGNO DE LA M	MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA
NÚMERO DE CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 17CVS	2022002121108
NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA:	98499
SERVICIO ENTREGADO: SERVICIO ONCOLÓG	ICO HOSPITALIZACIÓN
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	BEDON ARIAS MARIA DE LOURDES
No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1702857242
	TREGA DEL SERVICIO
BSERVACIONES:	
Como prestador de la PDTS copozgo el cumplimie	ento obligatorio del TPSNS y sus procedimientos que
están regulados en el presente Reglamento de r	
Además tengo conocimiento el acàpite que refie	ere a la Coordinación de pagos y tarifas que indica
	The second secon
textualmente:	Frague 7 control and a control
textualmente:	
"En caso de objeción o débito, el prestador no	o podrá requerir el pago al usuario/paciente,
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en e	
"En caso de objeción o débito, el prestador no	o podrá requerir el pago al usuario/paciente,
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en e prevea"	o podrá requerir el pago al usuario/paciente,
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en e prevea"	o podrá requerir el pago al usuario/paciente,
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en e prevea"	o podrá requerir el pago al usuario/paciente,
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en e prevea"	o podrá requerir el pago al usuario/paciente,
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en e prevea"	o podrá requerir el pago al usuario/paciente,
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en e prevea"  NÚCLEO DE QUITO	o podrá requerir el pago al usuario/paciente,
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en e prevea"  NÚCLEO DE QUITO	o podrá requerir el pago al usuario/paciente,
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA JUDITH	o podrá requerir el pago al usuario/paciente,
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en e prevea"  ROMERO RIOS MARIA JUDITH	o podrá requerir el pago al usuario/paciente,
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA DODITH CI No.: MI104107170	o podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en e prevea"  ROMERO RIOS MARIA DODITH  CI No.: M1104107170	o podrá requerir el pago al usuario/paciente,
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en e prevea"  ROMERO RIOS MARIA DUDITH  CI No.: M1104107170	o podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  CEPCIÓN DEL SERVICIO
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA JUDITH CI No.: MITO4107170  ACUSE REC	o podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  CEPCIÓN DEL SERVICIO
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA JUDITH CI No.: MITO4107170  ACUSE REC	o podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA JUDITH CI No.: MITO4107170  ACUSE REC	o podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  CEPCIÓN DEL SERVICIO
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA JUDITH CI No.: MITO4107170  ACUSE REC	o podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  CEPCIÓN DEL SERVICIO
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA DUDITH CI No.: M104107170  ACUSE REC  Quito, Agosto del 2023  BEDON ARIAS MARIA DE LOURDES	p podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  EEPCIÓN DEL SERVICIO  03 AGO 2023
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA DUDITH CI No.: MT104107170  ACUSE REC  Quito, Agosto del 2023  BEDON ARIAS MARIA DE LOURDES  Observaciones: Yo DAVAR DE COMPARIANO DE COMPARIA DE COMPARIANO DE C	p podrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  CEPCIÓN DEL SERVICIO  O 3 AGO 2023  en mi calidad de Servicio y/o
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA DUDITH  CI No.: MIO4107170  ACUSE REC  Quito, Agosto del 2023  BEDON ARIAS MARIA DE LOURDES  Observaciones: Yo OLVAR DE CONTRACTOR C	este sentido será motivo de la sanción que la Ley  CEPCIÓN DEL SERVICIO  O 3 AGO 2023  en mi calidad de
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA DUDITH CI No.: MT104107170  ACUSE REC  Quito, Agosto del 2023  BEDON ARIAS MARIA DE LOURDES  Observaciones: Yo DAVAR DE COMPARIANO DE COMPARIA DE COMPARIANO DE C	este sentido será motivo de la sanción que la Ley  CEPCIÓN DEL SERVICIO  O 3 AGO 2023  en mi calidad de
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA DUDITH  CI No.: MIO4107170  ACUSE REC  Quito, Agosto del 2023  BEDON ARIAS MARIA DE LOURDES  Observaciones: Yo OLVAR DE CONTRACTOR C	Depotrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  DEPCIÓN DEL SERVICIO  O 3 AGO 2023  en mi calidad de
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA DUDITH CI No.: MI104107170  ACUSE REC  Quito, Agosto del 2023  BEDON ARIAS MARIA DE LOURDES  Observaciones: Yo Dival Durante del usuario/pación	Depotrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  DEPCIÓN DEL SERVICIO  O 3 AGO 2023  en mi calidad de
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA DUDITH CI No.: MI104107170  ACUSE REC  Quito, Agosto del 2023  BEDON ARIAS MARIA DE LOURDES  Observaciones: Yo Oracio del usuario/pació	Depotrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  DEPCIÓN DEL SERVICIO  O 3 AGO 2023  en mi calidad de
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA DUDITH CI No.: MI104107170  ACUSE REC  Quito, Agosto del 2023  BEDON ARIAS MARIA DE LOURDES  Observaciones: Yo WAR ARIA del usuario/pación	popodrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  CEPCIÓN DEL SERVICIO  O 3 AGO 2023  en mi calidad de
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA DUDITH CI No.: MI104107170  ACUSE REC  Quito, Agosto del 2023  BEDON ARIAS MARIA DE LOURDES  Observaciones: Yo Original Description o presentante o acompañante, del usuario/pacie usuario/pacie usuario/pacie usuario/pacie usuario/pacie usuario/pacie usuario/paciente recibió el servicio registrado	Depotrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  DEPCIÓN DEL SERVICIO  O 3 AGO 2023  en mi calidad de
"En caso de objeción o débito, el prestador no familiares o acompañante. Cualquier cobro en esprevea"  ROMERO RIOS MARIA DUDITH  CI No.: MIO4107170  ACUSE REC  Quito, Agosto del 2023  BEDON ARIAS MARIA DE LOURDES  Observaciones: Yo OLVAR DE CONTRACTOR C	Depotrá requerir el pago al usuario/paciente, este sentido será motivo de la sanción que la Ley  DEPCIÓN DEL SERVICIO  O 3 AGO 2023  en mi calidad de

En mi calidad de prestador de servicios, certifico que las firmas constantes en el presente documento corresponden a la firma del usuario/paciente o su representante, misma que fue receptada en esta casa de salud; por lo tanto, me responsabilizo por el contenido de dicho certificado, asumiendo toda la responsabilidad tanto administrativa, civil o penal por la veracidad de la información entregada.